

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



5 de Octubre de 2017

Nº 192

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a usos domésticos, ganaderos y riego..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10824 denominado Alto de las Peñas en el término municipal de Ávila..... 6
- Información pública del expediente de ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real Leonesa Occidental en el término municipal de Arévalo..... 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Enajenación del aprovechamiento de fruto albar montes catalogados de utilidad pública 30, 31 y 32 para el año 2017 para el día 25 de octubre..... 8

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Resolución de delegación de funciones de la alcaldía 10

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Solicitud licencia ambiental para comercialización, fabricación y envase de piensos y semillas 12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Solicitud licencia ambiental para cambio de combustible GLP a gas natural en el término municipal de Piedrahíta..... 13
- Solicitud licencia urbanística para proyecto de conducciones de distribución de gas natural..... 14

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

- Solicitud licencia ambiental para explotación de equinos en término municipal de Neila de San Miguel 15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de salón de juego, en Plza. del Salvador Nº 9 16

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental y urbanística para instalación solar denominada Peñarredonda 17

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Información pública solicitud licencia ambiental y urbanística para ampliación y mejora de industria cárnica..... 18

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Aprobación inicial expediente de desafectación parcial del Camino de Medina en el tramo que discurre por la parcela 9009 del polígono 1 de Aldeaseca..... 19
- Aprobación inicial expediente de modificación del presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones (Expediente 07-2017) 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Despido/ceses en general 383/2017 notificación a La Casona Fusión, S.L..... 21
- Procedimiento ordinario 454/2017 citación a Luis Fernando Campo García 23
- Procedimiento ordinario 389/2017 citación Pavimentos M. de Morales S.L..... 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.064/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O D E R E S O L U C I Ó N

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0249/2010 (252270/10)

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: D. EUGENIO DELGADO LORENTE (4.132.030-B)

USO: Usos domésticos (excepto bebida), usos ganaderos y riego

CLASIFICACIÓN DEL USO:

Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH

Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 900

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 120

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,5

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés Local

PLAZO: 25 AÑOS

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 3

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES: Las aguas serán derivadas y conducidas desde el manantial de toma por gravedad, mediante una conducción enterrada, sin la necesidad de utilizar ningún grupo de bombeo o impulsión.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.99 de Interés Local

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACION: Manantial
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 900
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 120
 CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,5
 POTENCIA INSTALADA (C.V.): Gravedad
 LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
 TOPÓNIMO: "Pinarejo"
 TÉRMINO MUNICIPAL: Candeleda
 PROVINCIA: Ávila
 POLÍGONO: 35
 PARCELA: 224
 COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 303.392; 4.450.569.
 HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO 1

USO: Usos Domésticos (excepto bebida)

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado

a) 2º del Art. 49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 131

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 26

Nº DE PERSONAS: 3

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Candeleda	Avila	35	206

USO 2

USO: Usos Ganaderos

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art.

49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 23

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 5

Nº DE CABEZAS DE GANADO: 20 gallinas, 2 cabras, 2 vacas y 2 burros

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Candeleda	Avila	35	206

USO 3

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 746

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 89

SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 0,249

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 0,249

SISTEMA DE RIEGO: Gravedad

TIPO DE CULTIVO: Hortícolas (huerto) y herbáceos (pradera y zonas verdes)

OBSERVACIONES: Del total de 0,249 hectáreas de riego, 0,049 hectáreas se corresponden con la zona de riego de huerto y las restantes 0,200 hectáreas con la zona de riego de praderas y zonas verdes.

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Candeleda	Avila	35	206 y 207

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario de Aguas - *Ballarin Iribarren Ignacio*, firmado el 01/09/2017

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.092/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10824

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10824, denominado ALTO DE LAS PEÑAS, iniciado a instancia de ASOC. SAN MIGUEL ARCÁNGEL. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.037,93 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 12 de Septiembre del 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *M^a Angeles Sánchez Izquierdo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.105/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por REDEXIS GAS S.A., con C.I.F. A82625021, ha sido solicitada la ocupación de una superficie de 274,56 m², en la Vía Pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA OCCIDENTAL", término municipal de ARÉVALO por la instalación de una red de distribución de gas natural canalizado, durante un periodo de 10 años

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 14 de septiembre de 2017

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en funciones, *M^a Ángeles Sánchez Izquierdo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.248/17

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE FRUTO ALBAR 2017

Se anuncia la convocatoria para la enajenación del fruto albar de los montes 30, 31 y 32, del año 2017 aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2.017, declarada urgente, la subasta se celebrará el día 25 de octubre de 2.017 a las 13:00 horas, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa, por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, con las siguientes características:

MONTE Nº 30.-	Precio Base:	100,00 €
		218 ha de superficie, cuantía estimada 500 kg.
MONTE Nº 31.-	Precio Base:	10.000,00 €
		184 ha de superficie, cuantía estimada 50.000 kg.
MONTE Nº 32.-	Precio Base:	2.000,00 €
		60 ha de superficie, cuantía estimada 5.000 kg.
Tasación:		0,200 €/Kg

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será desde el día 11 de noviembre de 2017 ó, alternativamente, si superara el anterior plazo, desde la fecha de adjudicación definitiva y hasta el 10 de abril del 2018.

La fianza definitiva queda fijada en el 5 por 100 del precio de adjudicación de cada Monte.

Los Pliegos de condiciones económico administrativas, técnico-facultativas y pliegos de condiciones técnicas complementarias al aprovechamiento de piña con apeo mecanizado mediante vibrado en el monte de U.P. Nº 30, 31 y 32 se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

PROPOSICIONES Y PLAZO.- Se presentarán en dos sobres cerrados, indicando el Monte por el que se opta en uno los y el nombre del licitador. El plazo para la presentación de proposiciones será hasta el día 18 de octubre hasta las 13:00 horas. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 14.00 h (excepto el último día de plazo que será hasta las 13:00 horas). En caso de presentación de ofertas por cualquiera de los otros medios que dispone la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el licitador deberá anticipar por fax, al número 920314037 antes del plazo de finalización de propuestas copia de la presentación en cuyo caso se suspenderá el procedimiento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en la Casa Consistorial, de manera inmediata, una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación:

a) En el primer sobre se unirá:

- Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Poder acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.
- Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.
- Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.

b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con D.N.I. nº domiciliado en, en nombre propio o en representación de, visto el anuncio publicado en el B.O.P. núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº. de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2017, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente (se incrementa el 12% de compensación conforme a la Ley del I.V.A.); aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo a 29 de septiembre de 2.017

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.223/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 29/09/17 se adoptó la Resolución, sobre delegación de funciones, cuya parte dispositiva dispositiva se transcribe literalmente:

PRIMERO. Delegar en Dña MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ, Segundo Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 2 y 16 de Octubre de 2017, ambos inclusive por ausencia del Municipio del titular por asuntos particulares.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de los días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Santa María del Tiétar, a 29 de Septiembre de 2017. Documento firmado electrónicamente por Dña. M^a. Isabel Sánchez Hernández, Alcaldesa-Presidenta.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.929/17

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

Solicitada por DIVAL HOYO S.L. Licencia Ambiental para comercialización, fabricación y envase de piensos y semillas para las diferentes aves en cautividad y animales de compañía en C/ La Pitanza nº 54 de esta villa, de conformidad con el Artículo 28.1 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2.015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho período podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Hoyo de Pinares, 4 de agosto de 2.017.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.014/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por REDEXIS GAS S.A. para cambio de combustible GLP a Gas Natural en el termino municipal de Piedrahíta, se tramita el oportuno expediente en el Ayuntamiento de Piedrahíta.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://aytopiedrahita.com>.

En Piedrahíta, a 24 de agosto de 2017.

La Alcaldesa accidental, *M^a. Carmen Zafra Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.073/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y correspondiente licencia urbanística

Por este Ayuntamiento se está tramitando a petición de REDEXIS GAS S.A. Autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para proyecto de conducciones de distribución de Gas Natural desde su instalación de almacenamiento en parcela sita en el polígono industrial de El Soto, hasta la delimitación con el casco urbano.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente 90/2017 puede consultarse en el Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila), de lunes a viernes y en <http://aytopiedrahita.com>.

En Piedrahíta, a 7 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa accidental, *M^a. Carmen Zafra Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.140/17

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. OSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ para la EXPLOTACIÓN DE EQUINOS EN NEILA DE SAN MIGUEL, que se desarrollará en el POLÍGONO 2: PARCELAS 352, 353, 354, 355, 357 Y 358, POLÍGONO 3: PARCELAS 130, 159, 163, POLÍGONO 4: PARCELA 516 término municipal de Neila de San Miguel, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Neila de San Miguel, a 12 de septiembre 2017.

El Alcalde, *Jaime Muñoz Morales*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.156/17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

D. ROBERTO PARRADO GALLEGO, en representación de INVERSIONES JUEWIN, S.L., ha solicitado licencia ambiental y de obra mayor para REFORMA INTERIOR DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD DE SALÓN DE JUEGO, en Plaza del Salvador, nº 9, (Ref. Catastral 5572603UL5457S0004DK y 5572603UL5457S0004SJ).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 21 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.163/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Solicitada por PEÑARREDONDA Y LOS LOMOS S.L., licencia ambiental y urbanística para la instalación solar denominada "Peñarredonda" de 850 KW, que incluye los siguientes proyectos: Red de Baja Tensión, Red de Media Tensión y Centro de Seccionamiento y entronque para sistema fotovoltaico, en suelo rústico; Polígono 2; Parcelas 16, 17, 22, 23 y 40, calificada como suelo rústico de entorno urbano (SREU/3), de conformidad con el artículo 28.1 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Resultando ser vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, las siguientes parcelas, y desconociéndose su titularidad, se incluyen en el presente Anuncio, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales:

- Polígono 2; Parcela 39

Resultando ser vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, los siguientes propietarios, y desconociéndose su dirección, se incluyen en el presente Anuncio, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales:

- DÑA LUISA ALBI AGERO Polígono 2; Parcela 24

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, C/ Arco, 2-Bjo., los días laborables, en horario de 9 a 13:30 horas, por cualquier interesado, a efectos de formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En El Barco de Ávila, a 22 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.173/17

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

A N U N C I O

Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental y urbanística para "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIA CÁRNICA" en finca sita en Ctra. Soria a Plasencia km. 281 (parcela 287, polígono 6), al sitio conocido como "Traviesas"; Término municipal de La Torre (Ávila).

Solicitante: INDUSTRIAS CÁRNICAS ROAL S.L.

CIF.: B-05015433

Domicilio Social: Ctra. Socia a Plasencia, km 281. La Torre. 05590. Ávila.

Representante: D/Dña. María Lourdes Rodríguez Alonso.

Técnico redactor: D. Ismael Arroyo Rodríguez. Ingeniero Agrónomo. Colegiado nº 5.022.

Reclamaciones, en su caso: Excmo. Ayuntamiento de La Torre; C/ Real S/N; 05590. La Torre. Ávila.

Todo lo cual se hace público por un periodo de DIEZ DÍAS desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este del Excmo. Ayuntamiento de La Torre, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En La Torre, a 04 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Bernardino A. Jiménez Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.208/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE MEDINA EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR LA PARCELA 9009 DEL POLÍGONO 1 DE ALDEASECA

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación parcial del Camino de Medina, únicamente en el tramo que discurre por la parcela 9009 del polígono 1 de Aldeaseca (Ávila), referencia catastral 05008A001090090000OE, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de septiembre de 2017, por no estar destinado en la actualidad a uso público alguno y encontrarse dicho tramo en desuso, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de que puedan ser formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Aldeaseca, a 28 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.209/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES (EXPEDIENTE 07-2017)

El Pleno del Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2017, número 07/17, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177.4 TRLHL. Dicha modificación conlleva igualmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aldeaseca, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.198/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 383/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. VANESA SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ contra la empresa representante legal LA CASONA FUSIÓN, S.L. en representación de LA CASONA FUSIÓN, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA VANESA SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ, contra la parte demandada, la empresa LA CASONA FUSIÓN, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la demandante en la cantidad de 3.341'59 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena de la cantidad, de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso más el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, denominada "Depósitos y Condignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante, aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Mientras dure la tramitación del Recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a representante legal LA CASONA FUSIÓN, S.L. en representación de LA CASONA FUSIÓN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de septiembre de dos mil diecisiete.
El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.203/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSÉ ANTONIO GARRO JARA contra LUIS FERNANDO CAMPO GARCÍA, FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000454/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a LUIS FERNANDO CAMPO GARCÍA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/10/2017 a las 9:30 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a LUIS FERNANDO CAMPO GARCÍA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

EI/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.183/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra PAVIMENTOS M. DE MORALES S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 389/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a PAVIMENTOS M. DE MORALES S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/10/2017 a las 09:00 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasjada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a PAVIMENTOS M. DE MORALES S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*